

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 10 de marzo de 2021, en Hospital Clínic de Barcelona.

La visita tuvo por objeto la inspección previa a la notificación de puesta en marcha parcial de la modificación de la instalación radiactiva, (MO-40/41: alta de un nuevo equipo , cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya del 12 de febrero de 2021.

La inspección fue recibida por , jefa del Servicio de Protección Radiológica (SPR), , radiofísico R2, , radiofarmacéutico, en representación del titular y por , técnico de quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- En la inspección también estuvo presente estudiante en prácticas de la Facultat de Física de la Universitat de Barcelona, que está realizando un período de formación en protección radiológica.

SALA

2. EQUIPO

- La sala que alberga el nuevo equipo , autorizado por resolución en fecha 12.02.2021, se encontraba en la planta de los pabellones . Anteriormente esta sala albergaba un equipo
- En el interior de la sala se encontraba instalado un equipo y con unas características máximas de funcionamiento de
- El equipo disponía de varias placas identificativas de los diferentes componentes; En dos de ellas se leía:
 - Fabricación 2020
 - June-2020;
- Estaba disponible la siguiente documentación preceptiva original del equipo:
 - El certificado de control de calidad y el marcado CE y el certificado de conformidad como producto sanitario.
 - El certificado de las medidas de los niveles de radiación realizadas alrededor de la sala blindada realizado por SPR. (Anexo 1)
 - El certificado de las pruebas de aceptación de equipo firmado por ambas partes. (Anexo 2)
 - El certificado original de confirmación de construcción de la sala (Anexo 3)
 - El manual de operación del equipo.
- Estaban disponibles interruptores de emergencia para detener el funcionamiento del equipo dentro y fuera de la sala . Había pulsadores en forma de dentro de la sala y uno en el exterior, junto a la . Además, la consola de control también disponía de un botón de parada de movimiento e irradiación, pero sin corte de luz.
- Las puertas de acceso a la sala blindada, desde el pasillo y desde la sala de control, así como las puertas de acceso desde los dos vestuarios de pacientes, disponían de un sistema de luces indicadoras del estado de irradiación del equipo. Durante la inspección se comprobó que todo ello funcionaba correctamente.

- Las paredes de la dependencia estaban cubiertas por un material de fácil descontaminación, y el suelo estaba recubierto por un material v , con las juntas selladas y rematado en forma de redondeada en su encuentro con las paredes.
- Tras un periodo de garantía de un año se establecerá un contrato de mantenimiento con la firma .
- Puesto en funcionamiento con unas características máximas de funcionamiento de , con cuerpo dispersor, se obtuvieron los siguientes valores de tasa de dosis:
 - Sala de control:
 - Puerta de entrada paciente
 - Puerta de entrada operador desde la sala de control:
 - Puerta exterior del vestuario:
- En el Anexo 1 se incluye la copia del plano de la planta en el que constan indicados los puntos de medida.
- El equipo y unas características máximas de funcionamiento había sido retirado en fecha 04.12.2020 de la instalación. Se adjunta el certificado de retirada del equipo como Anexo 4.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Hospital Clínic de Barcelona para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.